

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11135 GIRONA

Don José Antonio Marquínez Beitia, Secretario del Juzgado Mercantil de Girona, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 772/2010 concurso necesario abreviado, por auto de fecha 1 de febrero de 2011 se ha declarado en concurso necesario, al deudor Carrocerías Boari, Sociedad Limitada, con CIF B17970765 y domicilio social en Carretera de Sant Hilari, sin número, de Arbucies (Girona) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Arbucies.

Segundo.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

Tercero.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley concursal).

Cuarto.- Que en el concurso Carrocerías Boari, Sociedad limitada, tiene suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del administrador concursal designado Señor Miguel Ángel Sánchez Cobaleda, mediante su autorización o conformidad.

Girona, 1 de febrero de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110020799-1